

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución Singular de Mínima Cuantía, presentada por BANAGRARIO S. A., frente a JUAN CARLOS ACEVEDO IDÁRRAGA, radicada al 2013-00182-00; allegado resultado de cautela. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 14 de julio de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

Sigue su camino procesal en esta instancia la Ejecución Singular De Mínima Cuantía, presentada por el representante del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a JUAN CARLOS ACEVEDO IDÁRRAGA, radicada bajo el 2013-00182-00.

Se dispuso cautela sobre los dineros depositados por la parte demandada en cuenta bancarias, recibiendo respuesta del BANCO ITÁU, en el sentido de que el filiado no posee vínculos con la entidad.

Por lo anterior, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a la parte demandante, por el término de *Tres Días* dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 110 del 18/7/2022


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO